A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Convocatoria de los Campeonatos de España de Ajedrez Rápido Sub-8 a Sub-18 – 2025

1. ORGANIZACIÓN

Correrá a cargo de las Federaciones Extremeña y Española de Ajedrez.

2. **PATROCINIO**

Los Campeonatos están patrocinados por:

- **Ayuntamiento de Don Benito.**
- **Junta de Extremadura.**
- **Diputación de Badajoz.**

3. SALA DE JUEGO

Se jugará en el **Pabellón Municipal "Julio Fco. Gómez" de la Ciudad Deportiva Don Benito**.
C. Florinda Chico, 33, 06400 Don Benito, Badajoz

4. PARTICIPACIÓN

Los campeonatos tienen carácter abierto, teniendo derecho a participar todos los deportistas interesados debidamente inscritos, respetando los plazos, requisitos, prioridades y aforos establecidos, siempre que tengan licencia FEDA en vigor expedida por su Federación Autonómica, bandera ESP ante la FIDE y que no tengan cumplidos 8, 10, 12, 14, 16 o 18 años el 31-12-2024, en el Campeonato respectivo Sub-08, Sub-10, Sub-12, Sub-14, Sub-16 o Sub-18. Además, será de aplicación la Circular 05/2022 sobre el Plan de Respuesta a la Guerra en Ucrania.

5. **SISTEMA, CALENDARIO DE JUEGO Y REGLAS ESPECÍFICAS**

5.1. Se jugarán los campeonatos de todas las categorías, desde sub-8 a Sub-18. Cada categoría de edad por separado y en la misma sede.

5.2. Todos los campeonatos se gestionarán por sistema suizo a 9 rondas, salvo que el número de participantes aconsejara su variación. En este caso, el número de rondas definitivo y su horario, se anunciará el día 24 de julio de 2025.

5.3. Ritmo de juego: 15' iniciales más 5'' de incremento por cada jugada (G-15'+5'').

5.4. Será de aplicación, en todo lo no previsto en esta convocatoria, el Reglamento General de Competiciones de la FEDA y el sistema de desempate establecido en el mismo.

5.5. Calendario 2025:

Fecha de Llegada	25-07 ó 26-07
Acreditación	25-07 hasta las 20 h y 26-07 hasta las 13 h
Entrega de premios	27-07 a las 13:30 h
Salida	27-07

RONDAS		
RONDA	**DÍA**	**HORA**
1	SÁBADO 26-07	16:30
2		17:20
3		18:10
4		19:00
5		19:50
6	DOMINGO 27-07	10:00
7		10:50
8		11:40
9		12:30

5.6. De no encontrarse presente en el tablero, se perderá por caída de bandera a los 15 minutos después del inicio real de cada ronda.

5.7. Los emparejamientos se realizarán con el programa VEGA y se publicarán en el recinto de juego, info64 y la APP FEDA. Los jugadores y sus delegados son responsables de atender diligentemente a la corrección de los datos publicados e instar de inmediato la rectificación de los errores.

El resultado erróneo de una ronda podrá ser rectificado antes del final de la siguiente ronda, afectando la rectificación a los pareos subsiguientes; también podrá ser rectificado más allá de la siguiente ronda si la rectificación afecta a tres o más rondas subsiguientes previstas.

5.8. Acceso al recinto se juego:

- Solamente los jugadores, árbitros y personas acreditadas podrán acceder a la pista principal del pabellón, que será la sala de juego.

- Los delegados, acompañantes y público podrán acceder a las gradas del pabellón.

- Todos los participantes, delegados y acompañantes tendrán libre acceso a las instalaciones deportivas, cafeterías y piscina.

5.9. Aforo:

El aforo máximo se establece en 400 deportistas sumando los participantes en todos los campeonatos.

No obstante, la Organización procurará admitir todos los participantes inscritos, habilitando el recinto de juego, si fuera posible. Si, pese a todo, hubiera que limitar el aforo, se aplicarán los criterios establecidos reglamentariamente para estos casos y, supletoriamente, la fecha más antigua de inscripción.

6. INSCRIPCIONES

La inscripción se abre en la fecha de publicación de la presente Circular.

Fin del plazo de inscripción: **21 de julio de 2025**.

6.1. Canon de Inscripción:

12,00 € para la categoría Sub-8.
18,00 € para el resto de las categorías.

Está exento/a de pago del canon de inscripción el Campeón de España de Ajedrez Rápido de cada categoría de edad en 2024, en la categoría en la que fuera campeón o en la inmediatamente superior si ya hubiera superado la edad correspondiente.

6.2. Procedimiento de inscripción:

El procedimiento de inscripción seguirá el siguiente orden:

1. **Darse de alta en la APP FEDA Gersoft, se le solicitará autorización del tratamiento de datos e imagen.**

   Puede descargarla en la tienda de aplicaciones de su dispositivo, o a través de los siguientes enlaces:

   Android: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.gersoft.fedapp

   IOS: https://apps.apple.com/es/app/feda-app/id6474727104

2. **Inscripción al Campeonato y pago DEL CANON DE INSCRIPCIÓN a través de la APP.**

   Una vez instalada la APP, podrá elegir el Campeonato al que desea inscribirse y proceder al pago del canon de inscripción, a través de la aplicación.

   Las opciones de pago son:

1. Pago inmediato con tarjeta.
2. Cargo a la Federación Autonómica.
3. Cargo al Club en el que se encuentre federado/a.
4. Exento/a de pago por ser Campeón/a de España de Ajedrez Rápido 2024.

La FEDA confirmará la inscripción por la APP y por e-mail, quedando pendiente de validar por su Fed. Autonómica.

3. **Validación de la inscripción por la Federación Autonómica.**
   Una vez validada su inscripción por la Fed. Autonómica, recibirá un nuevo aviso en la APP y por e-mail.

4. **Confirmación definitiva de la inscripción por la FEDA.**
   La FEDA confirmará definitivamente su inscripción y recibirá un aviso en la APP y un e-mail.

5. Se puede consultar un tutorial de inscripciones en la APP en este **enlace.**

6. En la Web de la FEDA, en el apartado LICENCIAS/INCRIPCIONES, se podrá ver la lista de solicitantes en cada momento, con su estado actualizado.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción a través de la pasarela de pago habilitada en la aplicación de la FEDA, o bien que el cargo haya sido admitido por la Federación Autonómica o el Club.

7. PREMIOS

7.1. Trofeos a los tres primeros absolutos/as clasificados/as y a las tres primeras clasificadas femeninas (acumulables a las anteriores). Medallas a todos los jugadores.

7.2. Clasificación Internacional:

a) El/la Campeón/a de cada categoría y la primera clasificada femenina estarán clasificados para una competición oficial internacional por edades de 2026: Mundial de Rápidas o Europeo de Rápidas, a decidir por la FEDA en 2026.

b) Si el/la Clasificado/a sub-18 sobrepasara la edad, estará clasificado/a para el Europeo Individual de rápidas en categoría absoluta o femenina 2026.

c) La FEDA formará delegación oficial y, por lo tanto, admitirá inscripciones “Open” tanto al Campeonato de Europa Individual de Ajedrez Rápido Sub-8 a Sub-18, como a otros Campeonatos oficiales internacionales Individuales de Ajedrez Rápido Sub-8 a Sub-18 de 2026.

d) Para participar por “Open” en 2026, con todos los gastos a su cargo, los participantes deben cumplir las siguientes condiciones:

Haber participado en el Campeonato de España de ajedrez rápido de su categoría de edad 2025, convocado por la presente circular, y haber conseguido la siguiente puntuación mínima:

- Categoría open: 6 puntos de 9.
- Categoría Femenina: 4,5 puntos de 9 o clasificada entre las cinco primeras.

8. DESPLAZAMIENTOS

8.1. La FEDA habilitará un servicio de autobús para el desplazamiento desde **Vícar a Don Benito** el día 25 de julio de 2025, por la tarde, sólo ida. (**17 €**)

8.2. Se habilitará también un servicio de autobús para desplazamiento desde **Madrid a Don Benito** el día 25 de julio de 2025 para la ida, con vuelta el 27 de julio de 2025 (los usuarios del servicio de desplazamiento desde Vícar podrán contratar la vuelta a Madrid). (**17 € por trayecto**).

El servicio está disponible tanto para deportistas como para delegados y acompañantes.

Deberán hacer la reserva según las instrucciones que se establecen en el formulario **ANEXO I**, antes del **21 de julio de 2025**. Por email a **inscripciones@feda.org**

8.3. **Traslados en Don Benito**: Se establecerá un servicio de traslados en autobús desde/hasta los hoteles al Pabellón antes del inicio y al final de cada sesión de juego. No es necesario reservar previamente.

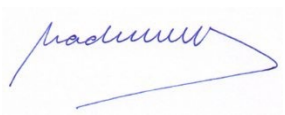
9. HOTELES

En el **ANEXO II** se adjunta la relación de hoteles próximos a la sala de juego.
El alojamiento corre por cuenta de los participantes.

10. CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON MENORES

Para todos los delegados, árbitros, organización y personas relacionadas que intervengan en los Campeonatos de España Sub-8 a Sub-18, serán exigibles los requisitos detallados en la Circular 15_2016, que está plenamente vigente. Aunque se hubiera presentado el Certificado en 2024, debe presentarse de nuevo, salvo que se haya aportado para los campeonatos celebrados en Guardamar del Segura, Zaragoza o Vícar.

En Madrid, a 24 de junio de 2025



Ramón Padullés Argerich
Gerente

